



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00801149- -UNC-ME#FCM

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Dra. Gabriela Inés Demmel (Leg. N° 40387), Profesora Asistente (DSE) de Escuela de Nutrición, Facultad de Ciencias Médicas, en donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de participar como miembro de tribunal de concursos docentes, a realizarse en la Facultad de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el día 5 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Prof. Dra. Mariana Laquis;

-Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 50°, Apartado I, inciso e) del Cap.VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Dra. Gabriela Inés Demmel (Leg. N° 40387), Profesora Asistente (DSE) de Escuela de Nutrición, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de participar como miembro de tribunal de concursos docentes, a realizarse en la Facultad de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el día 5 de octubre del corriente año, con cargo al art. 50°, Apartado I, inciso e) del Cap.VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

